

Ciudad de México a 07 de octubre de 2018.  
Comunicado de prensa  
Número 015/2018

### **ALERTAN RIESGOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN AZOTEAS**

- *Obstaculizan labores de rescate durante alguna emergencia sísmológica.*
- *Propone modificar el Código Penal para hacer más sólidas las sanciones.*

De tres a nueve de años de prisión y una multa económica a quien instale o modifique anuncios en azoteas sin licencia, plantea la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público en el Congreso local, Gabriela Salido Magos.

En una iniciativa de ley, la legisladora del PAN establece que las sanciones irán en contra de particulares o funcionarios que alteren la Ley de Publicidad Exterior local.

Advierte que el castigo será a servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, expidan, emitan o certifiquen licencias contrarias a la zonificación en materia de uso de suelo o de la planeación urbana de la zona.

“Esto ha ido aumentándose en la ciudad y vemos una ciudad cada vez más desordenada y violenta para quienes vivimos en ella, visualmente hablando”, consideró la legisladora panista.

De acuerdo al documento presentado, comete delito en contra del medio ambiente aquella persona o empresa que ejecute, instale o modifique un anuncio autosoportado en azotea, así como talar uno o más árboles sin autorización.

Gabriela Salido subrayó que en esta acción, la multa será de un año a cuatro años de prisión, así como de 500 a dos mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

“Las penas se duplicarán cuando estas conductas se ejecuten en suelo de conservación ecológica, área natural protegida, área de valor ambiental, barrancas o áreas verdes en suelo urbano”.

Para la panista, es indispensable realizar reformas en el Código Penal para la Ciudad de México, a fin de reforzar las sanciones, ya que este tipo de anuncios conforman un riesgo para los inmuebles y sus ocupantes.

Recordó que durante la contingencia por los sismos del año pasado, diversas estructuras en azoteas en edificios, obstaculizaron las labores de rescate y reconstrucción, además de que constituyen un peso adicional innecesario.

“Creemos que han sido insuficientes las sanciones administrativas y la aplicación del reglamento de construcciones, además que la instalación de este tipo de estructuras sigue sin control debido a la insistencia de colocarlas en azoteas de predios, lo que ha representado un peligro y riesgo permanente para los ciudadanos”, alertó.

Mencionó que en la Ciudad de México hay más de nueve mil espectaculares en las azoteas y es necesario reforzar el combate de esta práctica mediante el Código Penal, a fin de velar por la seguridad de las personas.